

Trabajo social frente a “Travail Social”

JOSÉ LUIS SARASOLA SERRANO
CELIA MARÍA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)

Recibido: 05-03-2013

Aceptado: 09-09-2013

Resumen: Desde nuestra adhesión a la Unión Europea, España ha firmado tratados que contemplan la libre circulación y el derecho de formación de los/as ciudadanos/as españoles/as en cualquier país de la Unión Europea. De hecho, a nivel europeo se ha iniciado una reforma universitaria, enmarcada dentro de la Estrategia de Lisboa o Plan Bolonia, que nos ha incluido en el Espacio Europeo de Educación Superior. Con el siguiente artículo expondremos, a través del Trabajo Social, como esto ha influido en la relación entre España y Francia. En él, describiremos el itinerario formativo de un/a trabajador/a social hasta su ejercicio profesional, en cada uno de los países. Así como los mecanismos de reconocimiento de su certificación, con el fin de facilitar la movilidad de profesionales y alumnos/as.

Palabras clave: Trabajo Social, trabajador/a social, Francia, Reforma Universitaria Europea, Formación en Trabajo Social.

Title: Social Work against “Travail Social”

Abstract: Since our accession to the European Union, Spain has signed treaties that provide for free movement and the right to education of Spanish citizens in any country of the European Union. In fact, a University reform has started at the European level, framed within the Lisbon Strategy or Bologna Process, which we have included in the European Higher Education Area. In the following article we analyze through Social Work the way in which this has influenced the relationship between Spain and France. We will describe the process of formation of a social worker to its practice, both in a country and the other. We will also describe the different current mechanisms for recognition of its certification, in order to facilitate the mobility of professionals and students.

Keywords: Social Work, social worker, France, European University Reform, Social Work Training.

1. INTRODUCCIÓN

La firma de la declaración de Bolonia en Junio 1999, sienta las bases para la construcción de un Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Cuyos objetivos estratégicos son el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del Sistema Europeo de Formación Superior que atraiga a profesores y estudiantes de otras partes del mundo.

En este proceso se ponen en marcha importantes cambios que suponen:

— Adoptar un sistema, fundamentalmente, basado en dos ciclos. Un primer ciclo, “Bachelor” (Grado), de valor específico

que de acceso al mercado laboral Europeo, y un segundo ciclo de postgrado que lleva a la obtención de un Máster y es criterio de acceso a los programas de Doctorado.

- Gestionado con un Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS)
- E implantando un suplemento al título de formación, producto de la adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones
- Para la promoción de la movilidad y facilitación del ejercicio libre
- Y para la promoción de la cooperación Europea, para que esta asegure la calidad del desarrollo de criterios y metodologías comparables.

A pesar de este proceso de armonización en Europa, fruto de la declaración de Bolonia, se está lejos de lograr una estructura común de Educación Superior. Este panorama heterogéneo determina por tanto la situación de la formación en Europa del Trabajo Social. La cual ha sido estudiada por la Red Temática EUSW, European Social Work. Commonalities and Differences¹, así como analizada en el primer capítulo del Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social: "Análisis de la situación de los estudios correspondientes o afines en Europa". Donde se destaca que no todos los países han realizado reformas siguiendo las orientaciones de Bolonia.

De hecho consideran la existencia de cuatro grupos:

1. Aquellos países como Reino Unido y Dinamarca que poseían ya antes de la reforma una estructura de dos ciclos
2. Aquellos como Bélgica o Francia que están en proceso de finalizar los cambios para adoptar la estructura propuesta por la declaración Bolonia
3. Aquellos como Italia u Holanda que comienzan a adoptar esta estructura dual
4. Y aquellos países como Suiza o España que aún en 2005 no habían implantado esta estructura.

A pesar de estas diferencias existen aspectos comunes y contenidos que se van reflexionando a nivel general. Como lo es la denominación que adoptan los programas de formación "Trabajo Social", a excepción de aquellos países que conservan una denominación relacionada con la asistencia social: Italia (Laurea en Servizio Sociale), Bélgica de lengua francesa (Diplôme d'Assistant Social), Portugal (Licenciado em Serviço Social), Francia (Diplôme d'Assistant Social), y Rumanía (Licenta in Social Asistance). Y en el caso de Alemania, debido a su contexto socio-cultural, mantiene una doble titulación Social Work/Social Pedagogy².

El tipo de instituciones que disponen de formación de grado en trabajo social, mayoritariamente (un 57.7%) son establecimientos universitarios, aunque existen países (un 42.3%) en los centros que imparte la formación son instituciones de Educación Superior no-universitarias debidamente acreditadas. Por otro lado, las estructuras curriculares para la preparación profesional dedican un número de horas a la teoría y metodología, así como también a las prácticas y a las estrategias con las que se estructuran los procesos de aprendizaje. Estructuras en las que los programas presentan características comunes: una formación básica en derecho, ciencias sociales aplicadas y psicología; una formación es-

pecífica en trabajo social (teórica-práctica) y formación para la actuación ante nuevas realidades en el contexto europeo, en sociedades multiculturales o en trabajo social internacional.

2. PERSPECTIVAS DE LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN FRANCIA

Plantearse, el ejercicio de la profesión Trabajo Social y/o la investigación sobre la intervención social en Francia presupone tener en cuenta: la actual modernización normativa de la acción social, la especificidad nacional de la organización de las profesiones del ámbito social, y que el desarrollo del trabajo social se produce fuera del mundo universitario. Reflejos de la transformación sufrida por la sociedad francesa a lo largo del siglo XX, que permitió el nacimiento de diferentes profesiones del ámbito social, por las que se considera al campo del Trabajo Social lejos de la unificación. Por palabras de Gérard Schaefer Fillgraff³:

"Cada una de estas profesiones nacía como respuesta a cuestiones sociales y como una expresión del esfuerzo del Estado francés en organizar, después de la segunda guerra mundial, la vida colectiva. La educación popular, el cuidado de la niñez discapacitada, la educación especializada, la prevención especializada, el sector de las actividades sociales y culturales serán los sectores que darán nacimiento a una multiplicidad de profesiones sociales. Se podría así resumir la posición francesa: ¡Cada situación (problema) social, su especialista! Del mismo modo, tampoco se encuentra en Francia u profesional "generalista" del Trabajo Social, sino varios actores que están obligados a trabajar en conjunto al servicio de una misión social." (Fillgraff, 2009: 43)

Como refleja el autor, el concepto de "Trabajo Social" no existe como profesión específica y "general", sino que con él se engloba distintas profesiones del campo de lo social. (Citado por Dauphin, 2009: 8). Generalmente, en Francia, es desglosado en cerca de una veintena de ocupaciones, de distintos; campos de intervención y niveles educativos. Algunas de estas no necesitan titulación o formación previa, como pueden ser: "auxiliaire de vie sociale" (AVS), "technicien de l'intervention sociale et familiale" (TISF) o "assistant familial" (AF). Otras para el acceso a su estudio exigen un baccalauréat⁴ (Bac.) general o técnico previo, de las que son ejemplos: "assistant de service social" (ASS) y "educateur technique spécialisé" (ETS). Y otras exigen como re-

1. Plataforma Europea para el Trabajo Social en todo el mundo, cuya web es la siguiente: www.eusw.unipr.it

2. Trabajo social y Pedagogía Social.

3. Gérard Schaefer Fillgraff, profesional del Instituto Regional de Trabajo Social de La Lorraine (Francia).

quisitos una formación superior al Bac.⁵ y una experiencia profesional previas, como lo hacen: "conseiller en économie social et familiale" (CESF), "médiateur familial" (MF), "délégué aux prestations familiales" (DPF), "mandataire judiciaire à la protection des majeurs" (MJPM) y/o "directeur d'établissement ou de service d'intervention sociale" (CAFDESI), así como las certificaciones profesionales: "certificat d'aptitude aux fonctions d'encadrement et de responsable d'unité d'intervention sociale" (CAFERUIS) y/o el "diplôme d'Etat d'ingénierie sociale" (DEIS).

3. EL TRABAJO SOCIAL Y SU FORMACIÓN EN FRANCIA

La profesión más próxima, por su nivel de capacitación, su misión y sus salidas profesionales, al Trabajo Social tal y como lo conocemos en España, es la profesión de "Assistant Social" o "Assistant de Service Social" (ASS). Actualmente para ocupar un puesto de trabajador/a social en Francia, es necesario poseer el "Diplome d'Etat de ASS⁶", que hasta el momento es reconocido con un nivel bac.+2 (nivel III). Esta titulación será obtenida tras el estudio de una formación específica para convertirse "asistente del servicio social", de una duración de tres años, a la que se accede si son superadas las pruebas de selección. A estas, solo podrán presentarse aquellos candidatos/as que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

A) Ser titular de:

- Del título o justificante de un bac. (baccalauréat), antes de entrar en la formación;
- Del diploma de acceso a estudios universitarios;
- De un diploma del sector paramédico expedido por el Estado, homologado o registrado en el directorio nacional de certificaciones profesionales de un nivel al menos igual a nivel IV de la convención interministerial de los niveles de formación;
- De un diploma al menos de nivel IV, expedido por el Estado y referente al artículo L.145-1 del código de la acción social y de las familias.

— De una certificación de equivalencia de diploma extranjero de ASS. Para los/as titulados/as en Europa un "supplement de diplôme" europass⁷.

- B) Haber superado el examen de nivel, definidas por la orden del 11 de septiembre de 1995. Este está organizado por los establecimientos de formación y consta de tres pruebas, cada una de 20 puntos: una redacción de tres horas sobre una cuestión general, un estudio de cuatro horas de un texto argumentativo (explicación del texto y respuesta a preguntas de reflexión), y una reseña de una hora y media de temas de actualidad económica, política, social y cultural.

Estas pruebas de selección son organizadas por los centros de formación⁸ en base al reglamento propio de cada establecimiento aprobado en la región. Este reglamento de selección precisa la modalidad de las pruebas y la duración de validez de la selección. Todos estos centros están en contacto directo con las Direcciones Regionales de Juventud, Deportes y Cohesión Social (DRJSCS), en donde hay información sobre los centros de cada región, los requisitos, la formación, la documentación o la normativa referente a la profesión. Es por ello que para el acceso a estas pruebas el primer paso deberá ser: contactar con la DRJSCS correspondiente a la región.

Las pruebas están reguladas por el artículo 3 de la orden del 29 de junio de 2004 relativa al Diploma de Estado de asistente de servicio social, por lo que, sea cual sea la región, constarán de tres partes: una prueba escrita⁹, que evalúa las capacidades de análisis y de síntesis, y dos pruebas de admisión, orales, destinadas a apreciar la aptitud y la motivación de las personas candidatas para el ejercicio de la profesión. Estas pruebas permiten: verificar la coherencia del proyecto de formación de los candidatos con el ejercicio de la profesión del trabajador/a social, detectar la potencialidad personal y profesional de los mismos, detectar las incompatibilidades con el ejercicio profesional y asegurar la posesión de capacidad para ser beneficiario de un proyecto pedagógico del centro de for-

4. Baccalauréat o Bac., es el diploma obtenido tras la finalización de los estudios secundarios actualmente en Francia y desde 1808, pero en su doble finalidad, también da acceso a la enseñanza superior. Es un nivel similar al bachillerato que realizamos en España.

5. De entre un Bac.+2 y una formación superior al Bac.+3, que no es más que toda la enseñanza superior, que abarca todas las formaciones posteriores al bachillerato, generales y profesionales. Las carreras generales preparan para obtener títulos de licenciatura (grado), máster de investigación, doctorado. Y las carreras con finalidad profesional preparan para obtener un diploma. Además en este campo es necesario decir que coexisten dos sistemas:

- Uno abierto, en universidades, a los que todos los bachilleres tienen derecho a ingresar sin selección previa.
- Y otro selectivo, en el que se ingresa por oposición, examen o expediente, eventualmente completado con una entrevista. Es el sistema vigente en: los institutos de estudios políticos (IEP), las escuelas de ingenieros y de comercio, los institutos universitarios de tecnología (IUT), los institutos universitarios profesionales (IUP) y los centros de "segundo nivel de acceso", como las "grandes escuelas". Centros en los que se forman principalmente los futuros dirigentes y altos mandos, tanto para el Estado como para las empresas.

6. Regulado por la Orden del 29/06/2004 modificada por la Orden del 20/11/2008, cuya denominación francesa corresponde a "Arrêté du 29 juin 2004 relatif au diplôme d'Etat d'assistant de service social modifié par arrêté du 20 octobre 2008".

7. Este suplemento de diploma, es el modelo elaborado por la Comisión europea, para el reconocimiento académico y profesional equivalente a las calificaciones (diplomas profesionales). Disponible en el anexo VII de la "arrêté du 25 août de 2011 modifiant l'arrêté du 29 juin 2004".

8. Estos establecimientos o centros formativos públicos o privados, deben cumplir las condiciones definidas por el artículo L. 451-1 del código de acción social y de las familias. (Art. 8 del decreto n° 2004-533 del 11 de junio de 2004 relativo al diploma de Estado u al ejercicio de la profesión del asistente del servicio social).

9. Esta prueba es común para las formaciones de *assistant social*, *éducateur spécialisé* y *éducateur de jeunes enfants*.

mación. Estarán exentas¹⁰ de realizar la prueba escrita de selección las personas candidatas diplomadas, como¹¹: *éducateur spécialisé, éducateur de jeunes enfants, éducateur technique spécialisé y conseiller en économie sociale et familiale*.

Las personas que superen las pruebas de selección tendrán acceso a la formación para llegar a ser trabajador/a social. Esta formación podrá ser cursada, de forma continua o discontinua, en tres años académicos. Como indica la orden del 29 de junio de 2004 relativa al Diploma de Estado de asistente al servicio social en su artículo 4, consta de una formación teórico-práctica, de forma que el/la alumno/a complete la formación recibida en su centro de estudios, con una experiencia preparatoria para el mundo laboral en una institución o centro de prácticas. En total este diploma consta de 3.530 horas, 1.740 horas serán de formación teórica¹², de las que 450 horas son dedicadas a trabajos prácticos. 1.680 horas serán prácticas (12 meses) y las otras 110 horas dedicadas a la relación entre los centros de formación y los centros de cualificación. Además los estudiantes pueden beneficiarse de una unidad de formación optativa (120 horas) para profundizar en una lengua extranjera.

Como indica el artículo 5 de la orden del 29 de junio de 2004 relativa al Diploma de Estado de asistente al servicio social, la enseñanza teórica se compone de:

- Una unidad de formación principal (UFP) de una duración de 460 horas, denominada; < teoría y práctica de la intervención en servicio social >.
- Siete unidades de formación contributivas (UFC):
 - < filosofía de la acción, ética > (120 horas)
 - < derecho > (120 horas)
 - < legislación y políticas sociales > (160 horas)
 - < sociología, antropología, etnología > (120 horas)
 - < psicología, ciencias de la educación, ciencias de la información, comunicación > (120 horas)
 - < economía, demografía > (120 horas)
 - < salud > (120 horas)
- 200 horas de profundización.
- 200 horas de preparación a la certificación.

El contenido de las mismas está regulado por el anexo III de la orden del 29 de junio de 2004 relativa al Diploma de Estado

de asistente al servicio social, y en él se establece que la unidad de formación principal; < Teoría y práctica de la intervención en el servicio social > hace referencia a la intervención profesional en el servicio social y en ella se estudian: los fundamentos de la intervención, el peritaje social, la comunicación profesional dentro del servicio social y la implicación en las dinámicas profesionales, institucionales e inter-institucionales. Y que cada una de las siete unidades de formación complementaria, o contributiva, se expondrán elementos introductorios a la disciplina de cada unidad, así como el aporte que esta hace al Trabajo Social y el servicio social. El contenido del resto de las 400 horas es desarrollado por el centro de formación, las horas de profundización suelen organizarse en forma de jornadas temáticas para permitan al alumnado un mayor conocimiento sobre problemáticas específicas, y las otras 200 son dedicadas a la preparación teórica y práctica de las pruebas de certificación, para la obtención del diploma de Estado.

Cada experiencia de formación práctica, regulada por el artículo 6, debe ser efectuada bajo la supervisión de un profesional "assistant de service social" de referencia, al menos presente durante la mitad de la duración de prácticas. Estas, de una duración de 1.680 horas, serán realizadas a lo largo del periodo formativo en dos o tres centros cualificados ("centros de prácticas"), en los cuales se debe llevar a cabo intervención profesional individual y colectiva. De forma obligatoria durante el primer año de formación el/la alumno/a debe realizar entre cuatro y seis semanas de prácticas. Para el ejercicio de estas prácticas es indispensable establecer un convenio entre el centro de formación, el establecimiento de prácticas y el/la alumno/a. En este convenio son descritos: los objetivos, la modalidad de prácticas, los métodos de evaluación de la misma, la identificación y la cualificación de los profesionales de referencia (tutores de prácticas) y la forma de gestión de su tutoría.

A través de toda esta formación los centros formativos preparan a los/as futuros/as profesionales en cuatro dominios de competencia¹³:

- La intervención profesional en el servicio social (DC1); tanto de la intervención social de ayuda a la persona que supone: evaluar una situación, evaluar y poner en marcha un plan de ayuda negociada y apreciar los resultados de intervención, como de la intervención social colectiva para la que es necesario: detectar y concebir las acciones con

10. Así como pueden quedar excusados de la obligatoriedad de estas pruebas de selección (escrita y orales) aquellos/as candidatos/as que se hayan presentado por VAE y hayan pasado ya frente al jurado, que decide los dominios de competencias validados.

11. Educador especial, Educador Infantil, Educador Técnico Especializado y Consejero de economía social y familia.

12. Esta está regulada, en cuanto a: dominios de competencias, competencias, indicadores de competencias, unidades formativas, contenido, volumen horario de las unidades, evaluación de DCs, objetivos de evaluación, organización y duración de la evaluación, a través de la Orden del 29/06/2004 relativa al Diploma de Estado de asistente al servicio social y sus anexos, así como aquellas ordenes posteriores que la modifican.

13. Como anexo I, exponemos un cuadro descriptivo de la distribución de horas, créditos ECTS, dominios de competencias y pruebas de certificación.

grupos, impulsar y acompañar las acciones colectivas, y contribuir al desarrollo de proyectos territoriales.

- El peritaje social (DC2); para el que se desarrollan competencias para: observar, analizar, explorar elementos claves de una situación individual, un territorio o una población y anticipar sus evoluciones, velar por la profesión (informándose y formándose para mejorar el desarrollo de la profesión) y desarrollar y transferir sus conocimientos profesionales.
- Comunicación profesional en trabajo social (DC3); que busca el aprendizaje necesario para elaborar, generar y transmitir la información, así como entablar buenas relaciones profesionales.
- Implicación en las dinámicas profesionales, institucionales e inter-institucionales (DC4); que busca que los profesionales aprendan a desarrollar acciones conjuntas y en red, a asegurar una función de mediación y a incorporarse en equipos de trabajo.

Estos cuatro dominios serán aquellos que se evaluarán a través de pruebas regionales¹⁴, para la obtención de la certificación que hace posible el ejercicio profesional, el DEASS (Diploma de Estado de Asistente del Servicio Social), y que sancionarán la formación. Para ello cada uno de ellos se evalúa de forma independiente, por lo que todas ellas deben ser superadas para la obtención del diploma. En el caso de las personas candidatas sean titulares de un diploma del Estado Francés de ámbito social de nivel III, serán beneficiados con la convalidación inmediata de las pruebas de los DC3 y 4. Esto supone estar exentos de realizar el dossier de comunicación y de la prueba de conocimiento de las políticas sociales, por lo que solo deben presentarse a las pruebas de presentación y defensa de: el dossier de prácticas profesionales y la memoria de iniciación a la investigación dentro del campo profesional.

Además el diploma DEASS puede ser obtenido a través de una validación de adquisición de experiencia (VAE¹⁵), pero para ello los/as candidatos/as deben justificar las competencias profesionales adquiridas en el ejercicio de una actividad salarial, no

salarial o voluntaria¹⁶, en relación directa al contenido del diploma. En esta categoría se incluye aquellas experiencias de, al menos, dos actividades con función de "acompañamiento social" o "dirección de proyecto y trabajo con grupos". En total el periodo de actividad acumulado debe ser equivalente a un mínimo de tres años a tiempo completo, dentro de los diez años precedentes a la presentación de la demanda de VAE. Este proceso puede concluir, en raras ocasiones, con la convalidación total, atribuyendo al candidato/a el DEASS, o la parcial. En este último caso, el jurado notificará su decisión determinando los conocimientos, aptitudes y conceptos necesarios para la obtención.

4. SER CIUDADANO/A DE LA UNIÓN EUROPEA Y TRABAJADOR/A SOCIAL

Si la persona que desea ejercer la profesión de Trabajo Social o continuar su formación en el ámbito de la misma, posee una titulación oficial en Trabajo Social o equivalente de otro país europeo, podrá acceder a la convalidación de éste en Francia. En el Tratado de la Unión Europea se establece la libre circulación y el derecho de los/las estudiantes a la formación en los países de la Unión Europea firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y entre estos existen convenios de reconocimiento profesional o académico de las titulaciones oficiales. De forma que, se reconocen automáticamente o se establecen "medidas compensatorias", todo depende de la profesión y el convenio existente entre los Estados.

En este caso, los gobiernos de Francia y España llegaron a un acuerdo para el reconocimiento de títulos y grados de enseñanza superior, hecho < ad. Referéndum > en Gerona el 16 de noviembre de 2006. Y publicado por ambos gobiernos en sus respectivos boletines oficiales en 2008¹⁷. En él, se establece el reconocimiento mutuo de periodos de estudio, de los títulos nacionales franceses y los oficiales de educación superior españoles o los declarados equivalentes a éstos, y grados de educación superior expedidos¹⁸ por la autoridad competente de uno de los países para: continuar estudios, acceder a empleos públicos o al mercado laboral del otro. Es por ello, que el DEASS obtenido en Francia será <reco-

14. Estas son organizadas por la DRASS correspondiente a la región, pero es una prueba interregional que evalúa en todas las regiones las mismas competencias. El gobierno de la región será el encargado de nombrar al jurado del diploma, que según las disposiciones del I del artículo L. 335-5 del código de educación, debe estar compuesto por: el director regional de asuntos sanitarios y sociales o su representante (como presidente del jurado), los formadores de los establecimientos de formación preparadores al diploma de Estado de asistentes del servicio social, los representantes de servicios descentralizados del Estado, de colectividades públicas, de personas cualificadas en la materia de la acción social o los/as profesores/as de enseñanza superior, y al menos un cuarto de sus miembros, representantes cualificados del sector profesional, mitad empleadores, mitad trabajadores sociales en ejercicio. (Traducción propia, texto de referencia: artículo 6 del decreto nº 2004-533 del 11 de junio del 2004 relativo al diploma de Estado de asistente del servicio social.)

15. Proceso regulado por los artículos 13 y 14 de la orden del 29 de junio de 2004 relativo al diploma de Estado de asistente social, así como por aquellas normativas que los modifican, siendo la última vigente la orden del 25 de agosto de 2011.

16. Chocarás este concepto como parte de la experiencia demostrable para la obtención del DEASS a través del VAE, pues en España la experiencia en voluntariado no debe ser similar a la desarrollada por un profesional. Considerándose que el concepto de voluntariado: "no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido", según el punto 3 del artículo 3 de la ley 6/1996 (de 15 de enero, del Voluntariado en España), así como lo hacen las leyes en materia de voluntariado de las distintas comunidades autónomas de España. En el caso de Andalucía, ley 7/2001 (de 12 de julio, del voluntariado), en su artículo nº 3.

17. En España es publicado en el BOE número 38 (2483) del 13 de febrero de 2008 y en Francia, en el "journal officiel de la république française", texto 7 sobre 107 del 12 de enero de 2008.

18. Si estos lo hacen desde los centros de educación superior siguientes: En España, de enseñanza universitaria o enseñanza superior pertenecientes al sistema educativo. Y en Francia, de enseñanza superior al <baccalauréat>, que dé lugar a la obtención de un título expedido por el Estado: Universidades, Escuelas Superiores y clases post-<baccalauréat> de los Institutos.

nocido> o declarado en España del mismo nivel de formación que un Grado en Trabajo Social. A pesar de que en cada uno de los países la formación es impartida en centros y certificada por títulos de distinta naturaleza¹⁹, esto es posible, al establecerse un reconocimiento de créditos ECTS, puesto que en Francia la formación en Trabajo Social (DEASS) consta de 180 créditos ECTS, como lo sería el antiguo diploma español de la Diplomatura en Trabajo Social. En el caso del actual Grado en Trabajo Social, que posee 240 créditos ECTS, por lo que en Francia sería convalidado por una *Maîtrise*²⁰, como reconoce el artículo 4, apartado 1.c, del acuerdo.

Para este reconocimiento en cada país se implanta un proceso determinado, específico para cada profesión. En Francia, las personas tituladas en España en Trabajo Social que deseen ejercer o formarse en este campo deben seguir los siguientes pasos:

- Presentar, a la DRJSCS correspondiente a la región de residencia, un dossier compuesto por:
 - a) una fotocopia del DNI,
 - b) una copia del diploma universitario en Trabajo Social reconocido por el Estado español y su correspondiente traducción,
 - c) un documento que especifique la estructura de las formación (teoría y práctica) y su correspondiente traducción al francés,
 - d) un currículum vitae detallado, una descripción de las principales características del título de formación del candidato²¹
 - e) y un listado de centros en orden de preferencia, firmado por uno o varios centros de formación preparatorios para la certificación en Trabajo Social, que emita un punto de vista técnico de la formación y el conocimiento de la lengua francesa que posee el/la demandante.
- Una vez estudiado e dossier por la DRJSCS, será enviada una copia del mismo al establecimiento de formación encargado de programar los periodos de prácticas de adaptación, quien emitirá un informe técnico sobre el mismo, que enviará a la DRJSCS correspondiente.
- Tras la recepción del informe técnico, la DRJSCS enviará una proposición al Ministerio de Asuntos Sociales que

dará su veredicto. Este organismo podrá: aprobar la certificación de capacidad de ejercicio, pedir el cumplimiento de unas medidas compensatorias o rechazar la demanda de homologación.

Ante las posibles tres respuesta la más habitual son las medidas compensatorias, para las cuales se podrá elegir entre: una prueba de aptitud o unas prácticas de adaptación. La primera de ellas, solo es accesible para los/as candidatos/as europeos o similares, consiste en una prueba escrita de tres horas para el análisis de una situación profesional dentro de un contexto institucional. Para ello el/la candidato/a puede elegir dos dominios; las políticas sociales o la legislación y el reglamento relativo al acceso a los derechos. Tras esta prueba, el/la evaluado/a deberá entrevistarse con un jurado, durante un tiempo medio de 30 minutos. En ella se busca verificar los conocimientos sobre el tema elegido y descubrir sus capacidades para situarse en el cuadro de la acción social en Francia y de situarse en el dominio profesional tratado.

En cuanto, a las prácticas de adaptación, consisten en una formación de 6 meses de alternancia (formación teórica y prácticas externas), las prácticas deben tener una duración de 12 semanas y la formación teórica debe contener cuatro unidades formativas (250 horas): "derecho", "política social", "teoría y práctica de la intervención en el servicio social" y "cuestiones éticas dentro de la intervención en el servicio social". Y esta será sancionada por una prueba de certificación, que consiste en una presentación por escrito y la defensa de la misma de forma oral, y una memoria de prácticas que analice una intervención social de ayuda a la persona y una intervención social de interés colectivo.

Una vez obtenido el Diploma de Estado, los trabajadores sociales pueden tomar varios caminos: el ejercicio de la profesión, ya sea dentro del ámbito público o privado, o la formación superior, gracias a la cual podrán acceder a puestos y a empleos de especialización y remuneración mayor.

Si la elección del titulado/a es el acceso al mercado laboral, se encontrara con dominios y sectores de intervención considerablemente diferentes. En general, los/as trabajadores/as sociales (ASS) podrán ejercer para el Estado (en ministerios: de Asuntos Sociales, de Justicia, de Educación Nacional...), para los organismos regionales y locales (consejos generales, departamentos, ayuntamientos...), para establecimientos públicos (hospitales, penitenciarias, escuelas, universidades...), para organismos de pro-

19. En el caso de España la formación y titulación es universitaria, mientras en Francia es un diploma de Estado, lo que supone una formación paralela a la universitaria pero diferenciada de esta. (Para mayor comprensión ver el cuadro aclaratorio del sistema nacional de enseñanza superior expuesto en la Orden del 25 de agosto de 2011 que modifica la orden de 29 de junio de 2004 relativa al diploma de Estado de asistente del servicio social, así como su anexo VII. Cuadro disponible en el anexo III de este documento).

20. *Maîtrise*, es el nivel intermedio entre los grados de Licence (carrera universitaria) y Máster. Como dispone el decreto n° 2008-34 del 10/01/2008 que publica el acuerdo entre España y Francia de reconocimiento de diplomas y niveles de enseñanza superior del 16/11/2006, dónde también se presenta un cuadro comparativo de los mismos en su anexo I (Disponible en este artículo, como anexo II de este documento). Así como se muestra en el anexo VII de la orden del 25 de agosto de 2011 que modifica la del 29 de junio de 2004 referente al DEASS, en el que también se expone la equivalencia de las certificaciones de ámbito social (Disponible en el anexo III de este documento).

21. En ocasiones las DRJSCS establece documento guía para la elaboración de la misma.

tección social (fondos de seguridad social, de pensiones...), para empresas industriales y comerciales, ya sean privadas o públicas (EDF²², SNCF²³, La Poste...), así como para asociaciones y ONGs del sector sanitario y social. Por lo que no solo podrá acceder a empleos que supongan una intervención independiente, sino que también será posible el acceso a otros que le permitan formar parte de un equipo o red. Esto suele suceder en aquellos puestos que se desarrollen en el seno de establecimientos dedicados a servicios de salud o ayuda social, a la protección de menores y personas con diversidad funcional o en aquellos con misiones de inserción.

Dentro del mercado laboral el profesional podrá distinguir entre organismos y entidades de titularidad pública y privada. En el caso de los organismos públicos, deberá aprobar unas oposiciones, a las que un trabajador o una trabajadora social está autorizado/a mientras cumpla las condiciones establecidas²⁴ por el artículo 5 de la modificada ley nº 83-634 del 13 de julio de 1983. Antes de presentarse a unas oposiciones, se debe tener en cuenta que éstas pueden tener distinta naturaleza en función del puesto y el organismo para las que se proponen, así pues encontrarán oposiciones²⁵ externas e internas. Y estas, sean del tipo que sean, podrán disponer de condiciones de calidad y/o condiciones de servicios. Por otro lado, en el caso de las privadas, el acceso al puesto o empleo estará determinado por la organización que lo ofrece (experiencia laboral mínima, formación especializada, residir en la ciudad de la oferta, etc.). Siendo imprescindibles en ellas estar en disposición del "DEASS".

Sin embargo, si la decisión es continuar con su formación podrá tener acceso directo en las escuelas dedicadas a formar: consejeros/as en economía social y familiar (CESF), delegados/as de las prestaciones familiares (DPF), responsables de unidad de intervención social (CAFERUIS), mediadores/as familiares (DEMF) y representantes legales para la protección de los adultos (MJPM), de nivel equiparable a *Maîtrise* (Máster-1²⁶). Sin embargo, para ser admitido/a en aquellas que formen: directores/as de establecimientos o servicios de intervención social (CAFDES), o ingenieros/as sociales (DEIS), profesiones reconocidas con nivel de *Máster*²⁷ (Máster-2), necesitará una experiencia previa dentro de su profesión de un mínimo de 3 años, o una de las titulaciones anteriores (CESF, DPF, CAFERUIS, DEMF y MJPM).

Si por lo contrario, el/la titulado/a en Francia desea ejercer o formarse en España deberá proceder, como hemos destacado anteriormente, a la convalidación de su título. Este proceso ha de ser iniciado con la presentación de su dossier, a través de un registro oficial, a la Subdirección General de Títulos y Reconocimientos de Cualificaciones de Madrid. Este dossier debe estar compuesto por: el título oficial de DEASS, el certificado académico²⁸ (en el que se clarifiquen los años de formación, las asignaturas y notas, y carga horaria por asignatura y años), una fotocopia de su DNI, la solicitud²⁹ cumplimentada, el justificante de abono de tasas y la traducción jurada en español de cada uno de los documentos.

22. EDF, empresa eléctrica.

23. SNCF, empresa de trenes y autobuses.

24. En el caso de que las personas candidatas posean títulos extranjeros equivalentes, deben cumplir el artículo 5 Bis de la misma ley.

25. Reguladas por la ley 411-1 u 411-6.

26. Cuando hablamos de master-1 y master-2, nos referimos a formación de postgrado de 240 y 300 euro-créditos (ECTS) respectivamente.

27. Como indican el "Décret n° 2008-34 du 10 janvier 2008 portant publication de l'accord entre le Gouvernement de la République française et le Gouvernement du Royaume d'Espagne sur la reconnaissance des diplômes et des grades de l'enseignement supérieur, signé à Gérone le 16 novembre 2006" y la "Arrêté du 25 août 2011 modifiant l'arrêté du 29 juin 2004 modifié relatif au diplôme d'Etat d'assistant de service social".

28. El cual, es elaborado por el centro de formación en el que, el/la demandante, acreditó su DEASS.

29. Disponible en la web oficial del Ministerio de Educación: <http://www.educacion.gob.es/educacion/sistema-educativo/convalidaciones/titulos-no-universitarios/solicitud.html>

En ocasiones como abreviatura para nombrar a esta región de utiliza [PACA].

Para designar este tipo de organismo se utiliza como abreviatura [DRJSCS]

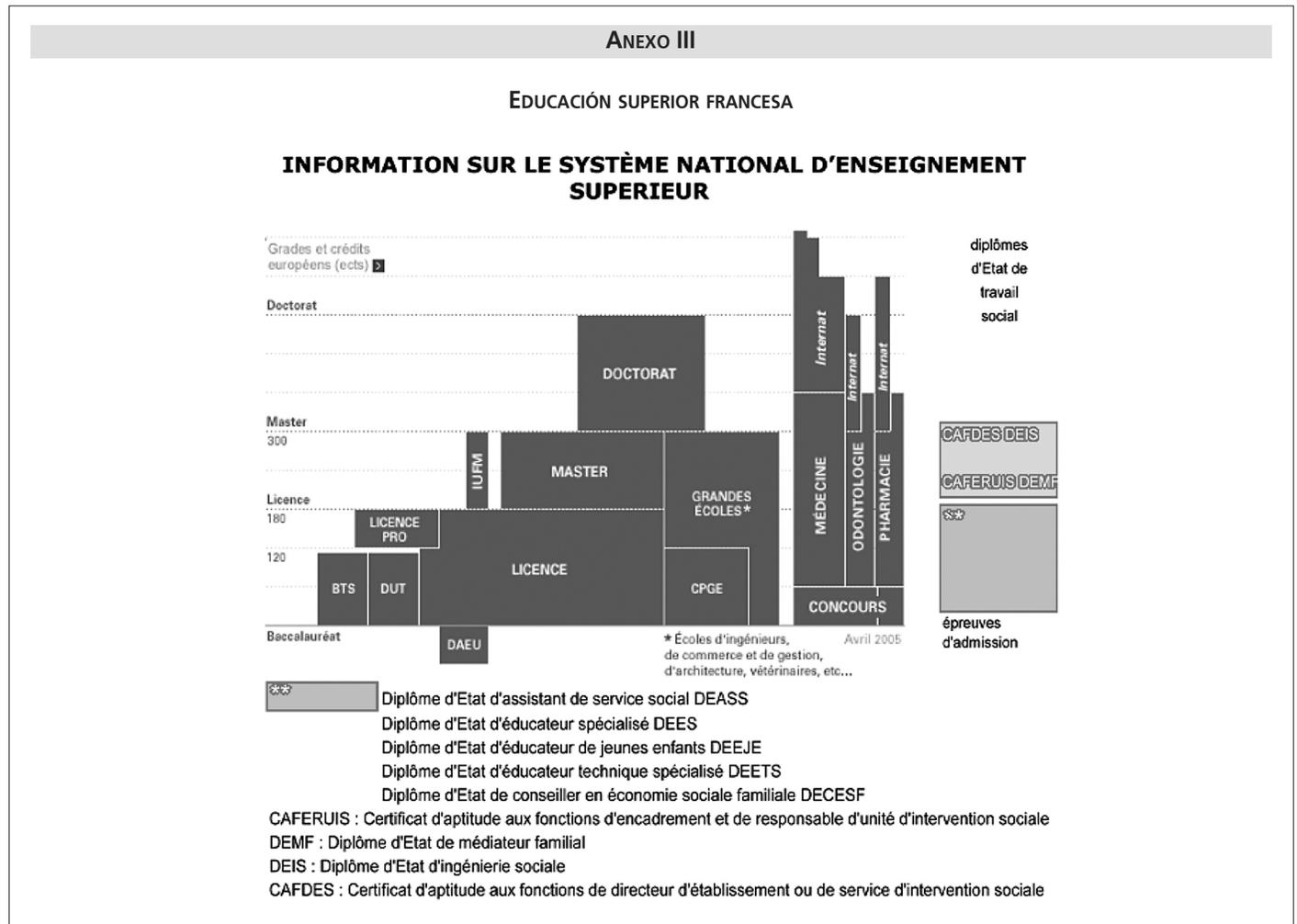
5. ANEXOS:

ANEXO I						
CUADRO DESCRIPTIVO DE: HORAS, CRÉDITOS ECTS Y PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN. PERTENECIENTE AL ANEXO V DE LA ORDEN DEL 25 DE AGOSTO DE 2011 QUE MODIFICA LA DEL 29 DE JUNIO DE 2004 REFERENTE AL DEASS						
ANNEXE V						
MAQUETTE NATIONALE MISE EN CREDITS ECTS FORMATION PREPARANT AU DIPLOME D'ETAT D'ASSISTANT DE SERVICE SOCIAL						
	Temps de formation théorique	Temps de stage	Temps de travail personnel estimé	Charge de travail totale	Crédits ECTS	Dont crédits ECTS affectés aux épreuves de certification
DC1 : Intervention professionnelle en service social	650 heures	735 heures	631 heures	2016 heures	72	8 ET : dossier de pratiques professionnelles et soutenance : 8
DC2 : Expertise sociale	574 heures	420 heures	502 heures	1496 heures	54	8 CC : selon modalités figurant dans le dossier de déclaration préalable : 2 ET : mémoire et soutenance : 6
DC3 : Communication professionnelle	248 heures	210 heures	224 heures	682 heures	24	7 EOCF : Dossier de communication : 7
DC4 : Implication dans les dynamiques partenariales institutionnelles et interinstitutionnelles	268 heures	315 heures	263 heures	846 heures	30	7 CC : selon modalités figurant dans le dossier de déclaration préalable : 2 ET : écrit connaissance des politiques sociales et implication dans les dynamiques partenariales: 5
TOTAL	1 740 heures	1 680 heures	1 620 heures	5 040 heures	180	

CC : contrôle continu – EOCF : épreuve organisée en cours de formation – ET : épreuve terminale
Les 200h d'approfondissement et les 200h de préparation à la certification sont réparties entre le DC1 (100h) et le DC2 (300h)
Le temps de stage est ici réparti, sur la base de la réglementation, comme suit : DC1 : 21 semaines – DC2 : 12 semaines - DC3 : 6 semaines – DC4 : 9 semaines
Les 120h de langue qui n'ont actuellement qu'un caractère optionnel ne sont pas prises en compte dans cette maquette

ANEXO II		
CUADRO COMPARATIVO ENTRE TÍTULOS Y GRADOS ESPAÑOLES Y FRANCOSES		
España	Créditos ECTS	Francia
Doctorado		Doctorat
Máster	300	Máster ³
Grado ¹	240	Maitrise ⁴
Formación universitaria	180	Licence
Técnico Superior ²	120	DEUG, DEUST, DUT, BTS ⁵
	60	

- (1) Responde a las previsiones contenidas en el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios de Grado.
- (2) Este título se corresponde con el Técnico Superior en Formación Profesional de Grado Superior, en Artes Plásticas y en Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.
- (3) Máster se otorga a los titulares de los diplomas correspondientes a 300 ECTS, principalmente los diplomas de Máster, Ingeniero Diplomado, DEA, DESS...
- (4) La Maîtrise es un diploma intermedio entre los grados de Licence y Máster, de 240 euro-créditos (ECTS).
- (5) Los diplomas indicados en este apartado corresponden a 120 euro-créditos y permiten proseguir estudios para la obtención del grado de Licence.



Fuente: Orden del 25 de agosto de 2011 modificante de la orden del 29 de junio de 2004 relativa al diploma de Estado de asistente de servicio social.

6. BIBLIOGRAFÍA

a) Bibliografía:

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005). Análisis de la situación de los estudios correspondientes o afines en Europa. *Libro Blanco. Título de Grado en Trabajo Social*, Madrid, p. 21-56.
- AIETS y FITS (2004). Estándares globales para la educación y capacitación del Trabajo Social, Australia. (inédito)
- Campanini, Annamaria (2008). Desarrollo y perspectivas de los estudios de Trabajo Social en Europa. Las organizaciones internacionales de Trabajo Social (AISSW/AIETS y IFSW/FITS). *Humanismo y Trabajo Social*. Vol. 7-2008, p. 109-119.
- Dauphin, Sandrine (2009). Le travail social: de quoi parle-t-on?, *Informations sociales*, 2009/2 n° 152, p. 8-10.
- Ministère des affaires étrangères (2007). El sistema educativo en Francia. *InfoSYNTHESE. La France à la loupe*. p. 3-4.
- Schaefer, Gérard (2009). Las nuevas orientaciones en la formación de los asistentes sociales en Francia. *Revista Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, n° 16-2009, p. 43-51.
- Schaefer, Gérard (Desconocido). La formación de los trabajadores sociales en Francia, enfoques éticos desde una perspectiva de mutación social. Instituto Regional del Trabajo Social de Lorena, Francia. (inédito)

b) Webgrafía:

- López, Víctor M. (2006). Títulos, convalidaciones y homologaciones entre España y distintos países. Área de apoyo al Desarrollo de Proyectos UPD "Salamanca 4". Consultado: 05/09/2012. www.dipsanet.es/areas/Escuelastaller/recursos2/titulos-convalidaciones-homologaciones.pdf
- CNOUS//CROUS (2010). FAQ, estudiar en Francia: preguntas y respuestas. Edición 2010. Consultado: 05/09/2012. www.cnous.fr/doc/faq_esp.pdf
- Ministerio de empleo y seguridad social. Requisitos para residir y trabajar. Consultado: 05/09/2012. www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/francia/trabajarResidir/index.htm
- Ministerio de empleo y seguridad social. El trabajo de los extranjeros en España. Consultado: 05/09/2012. www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/francia/trabajo/index.htm
- Ministère des Affaires Sociales et de la Santé (2012). Le travail social en Europe et à l'international. Consultado: 05/09/2012. www.social-sante.gouv.fr/espaces,770/affaires-sociales,793/dossiers,794/le-travail-social,1962/le-dossier-complet,1973/le-travail-social-en-france-et-a-l,2061/le-travail-social-en-europe-et-a-l,13577.html

- Ministère des Affaires Sociales et de la Santé (2010). La Conseil supérieur du travail social: compétences et champ d'actions. Consultado: 05/09/2012. www.social-sante.gouv.fr/espaces,770/social,793/partenaires-institutionnels-et,834/le-conseil-superieur-du-travail,1345/le-conseil-superieur-du-travail,9362.html
- Ministère de l'Éducation nationale (2011). Les métiers de l'éducation nationale, Assistant (e) de service social. Consultado: 06/09/2012. www.education.gouv.fr/cid1073/assistant-e-de-service-social.html
- Ministère des solidarités et de la cohésion sociale (2011). Orientations pour les formations sociales 2011-2013. Consultado: 06/09/2012. www.social-sante.gouv.fr/espaces,770/affaires-sociales,793/dossiers,794/le-travail-social,1962/actualites,1970/orientations-pour-les-formations,13563.html
- Ministère des solidarités et de la cohésion sociale (2010). Panorama des diplômes et des formations. Consultado: 06/09/2012. www.social-sante.gouv.fr/espaces,770/affaires-sociales,793/dossiers,794/le-travail-social,1962/le-dossier-complet,1973/panorama-des-diplomes-et-des,12614.html
- Ministère des solidarités et de la cohésion sociale (2010). L'examen de niveau. Consultado: 06/09/2012. www.social-sante.gouv.fr/espaces,770/affaires-sociales,793/dossiers,794/le-travail-social,1962/le-dossier-complet,1973/l-examen-de-niveau,12615.html
- Ministère des solidarités et de la cohésion sociale (2010). Validation des acquis de l'expérience: principes généraux. Consultado: 06/09/2012. www.social-sante.gouv.fr/espaces,770/affaires-sociales,793/dossiers,794/le-travail-social,1962/le-dossier-complet,1973/validation-des-acquis-de-l,12616.html
- Ministère du travail, des relations sociales et de la solidarité et Ministère du logement et de la ville (2007). Les métiers et les formations du travail social, Assistant de service social. Consultado: 08/09/2012. www.social-sante.gouv.fr/IMG/pdf/Assistant_de_service_social.pdf
- Pôle Rhône-Alpes de l'Orientation (2012). Guide pratique du référent VAE. Consultado: 16/09/2012. www.prao.org/medias/fichier/guide-pratique-du-referent-vae_1338820074112.pdf
- Onisep.fr (2012). Fiche métier, Assistant (e) de service social. Consultado: 08/09/2012. www.onisep.fr/Ressources/Univers-Metier/Metiers/assistant-e-de-service-social
- Campus France, Agencia nacional para la promoción de la enseñanza superior francesa en el exterior (2012). Equivalencia de los títulos españoles y extranjeros para cursar estudios. Consultado: 10/09/2012.

www.espagne.campusfrance.org/es/pagina/equivalencia-de-los-titulos-espanoles-y-extranjeros-en-francia-para-cursar-estudios
Conseil Régional de Bourgogne (2011). Fiche: Assistant de Service Social. Consultado: 08/09/2012 www.miplouhans.asso.fr/parties/metier/sous_parties/FM/Assistant%20service%20social/Assistant%20service%20social.pdf
Region Provence Alpes Côte d'Azur³⁰ (Desconocido). Le métier: assistant de service social. Consultado: 08/09/2012 <http://metiers.regionpaca.fr/index.php?id=2076>
Direction Régionale de la Jeunesse, des Sports et de la Cohésion Sociale³¹ Rhône-Alpes (2012). Métier du travail social: fiches métiers. Consultado: 08/09/2012 www.rhone-alpes.drjscs.gouv.fr/Metiers-du-travail-social-fiches.html
DRJSCS Rhône-Alpes (2012). Examen de niveau permettant l'accès aux formations d'assistant de service social, d'éducateur spécialisé et d'éducateur de jeunes enfants. Consultado: 13/09/2012 www.rhone-alpes.drjscs.gouv.fr/Examen-de-niveau-permettant-l.html
DRJSCS Rhône-Alpes (2012). Reconnaissance en France d'un diplôme d'assistant de service social. Consultado: 15/09/2012 www.rhone-alpes.drjscs.gouv.fr/Reconnaissance-en-France-d-un.html
DRJSCS Languedoc-Roussillon (2011). Fiches métiers. Assistant de service social. Consultado: 08/09/2012. www.languedoc-roussillon.drjscs.gouv.fr/FICHES-METIERS,335.html
DRJSCS Languedoc-Roussillon (2012). Jurys VAE. Consultado: 15/09/2012. www.languedoc-roussillon.drjscs.gouv.fr/Jurys-VAE.html
Agence de Services et de Paiement (Desconocido). Les diplômes VAE. Diplôme d'état d'assistant de service social. Consultado: 15/09/2012. <http://vae.asp-public.fr/index.php?id=fr104>
DRJSCS PACA (Desconocida). Conditions d'accès à la profession d'assistant de service social pour les titulaires de diplômes étrangers. Consultado: 07/09/2012 www.paca.drjscs.gouv.fr/IMG/pdf/DEASS_etranger_procedure__2__2_.pdf
Institut Régional du Travail Social (2011). As- Assistant de Service Social. Consultado: 08/09/2012 www.irts-pacacorse.com/formations/les_ formations_ qualifiantes/as
Ecole Régionale du Travail Social (2012). Règlement d'admission des candidats à la formation préparant au Diplôme d'Etat d'Assistant de service social. Consultado: 07/09/2012. www.erts-olivet.org/pdf/rgt_adm_AS.pdf

Centre international d'études pédagogiques (2012). Centre international d'études pédagogiques. Lista des professions réglementées par ordre alphabétique, Assistant de service social. Consultado: 10/09/2012. www.ciep.fr/enic-naricfr/prof_a.php
Centre international d'études pédagogiques (2012). Les attestations du centre ENIC-NARIC France. Consultado: 10/09/2012 www.ciep.fr/enic-naricfr/attestation.php
Service-Public, (2012) Fiche métier, Assistant(e) de Service Social(e). Consultado: 10/09/2012. www.onisep.fr/Ressources/Univers-Metier/Metiers/assistant-e-de-service-social
Service-Public, (2012) Fiche formation, Diplôme d'Etat Assistant(e) de Service Social(e) DEASS. Consultado: 07/09/2012. www.onisep.fr/Ressources/Univers-Formation/Formations/Post-bac/Diplome-d-Etat-d-assistant-de-service-social
Service-Public, (Desconocido) Fiche certification, Diplôme d'Etat Assistant(e) de Service Social(e) DEASS. Consultado: 07/09/2012. www.servicessalapersonne.gouv.fr/diplome-d-etat-d-assistant-de-service-social-%28deass%29-%2889684%29.cml
Service-Public, (2011) Diplômes, titres et certificats accessibles par la VAE. Consultado: 15/09/2012. <http://vosdroits.service-public.fr/particuliers/F11131.xhtml>
Ministerio español de educación, cultura y deporte (2012) Homologación de títulos. Consultado: 15/09/2012. www.mecd.gob.es/educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/titulos/homologacion-titulos.html

30. En ocasiones como abreviatura para nombrar a esta región se utiliza [PACA].

31. Para designar este tipo de organismo se utiliza como abreviatura [DRJSCS]